



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021-00205** 00

Se agrega al expediente la documental allegada por la gestora judicial del extremo actor (No 29-32 exp digital), en referencia a las diligencias de notificación del demandado MEDINA OSORIO FERNELY, la cual indica la togada arrojó resultado negativo, sin embargo, se le requiere para que aporte las constancias de dichos envíos, toda vez que, aunque las menciona no fueron adosadas.

En atención a lo solicitado por la gestora judicial en el escrito visto a folio 31 del expediente digital, el Despacho ordena oficiar a SANITAS E.P.S., para que en el menor tiempo posible informe el nombre del empleador que genera los aportes a la seguridad social de la demandada MEDINA OSORIO FERNELY y los datos que allí reposen respecto a las direcciones donde pueda ser ubicada. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>008</u> de hoy <u>3 DE FEBRERO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p> |
|---|

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0179464c7326332aa5a85eee13ca86d7773e9bbba8cd1a035e2a3fb40843b419**

Documento generado en 31/01/2022 08:49:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>